Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LLAMADO MOPC 24/2019

ID 367754

"CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA CUENCA DE LA BAHÍA DE ASUNCIÓN"

Asunción, 29 de octubre de 2019.-

NOTA ACLARATORIA Nº 2

Por la presente se notifica a los consultores que la fecha tope de solicitud de aclaraciones no fue prorrogada por la Adenda 1 por lo que el periodo de consultas ya se halla cerrado desde el 09/10/2019. Al mismo tiempo se reitera que la fecha de presentación y apertura de propuestas es el 04/11/2019, no obstante, se considera pertinente realizar las siguientes aclaraciones a fin de facilitar la preparación de propuestas:

1) Cuando en los perfiles de los consultores se refiere a áreas periurbanas se considera como similar áreas semiurbana y/o de bajos ingresos económicos y viceversa.
2) En cuanto a los sitios específicos y la cantidad de monitoreo que se indican en la Adenda 1 Ítem 2.2, en los arroyos afluentes a la Bahía, serán acordados conjuntamente en el lugar y, para el caso del Arroyo Mburicao como se indica en la página 77 de la Sección 7 Términos de Referencia.
3) El número de muestreos para el estudio y clasificación de la flora indicado en los TdRs de la Solicitud de Propuesta (pág. 76) ha sido incluido en la **Adenda 2** y se espera lo hagan conjuntamente con lo que se indica para el Ítem 2.3. No obstante lo anterior, se reitera lo indicado en la Adenda 1 respecto a los ítems a ser cotizados en el Formulario FIN – 4, cuando dice que dicha planilla: ***"Es indicativo de lo que se espera de la Consultoría***, *pudiendo el consultor aumentarlas y/o agregar más ítems que mejor reflejen su propuesta de valor*".
4) Para los perfiles Especialista en Modelación, Especialista en Residuos Sólidos, Especialista Ambiental y Especialista Institucional, los títulos de grado indicados en cada perfil serán considerados cumplidos si lo acreditan profesionales con otro título de grado que cumpliendo los demás requisitos mínimos acrediten una Maestría o una Especialización como se indica para cada uno de sus perfiles en la IAC 21.1 de la Adenda 1. **Ver Adenda 2**
5) Fe de errata: en la Adenda 1 se han deslizado algunos errores de trascripción que **se subsanan en la Adenda 2**, como, por ejemplo: para el Asesor en Promotor Social y el Asesor de Comunicación erróneamente se convalida la docencia en economía y/o finanzas como maestrías que aplican para sus respectivos perfiles, debiendo mantenerse lo indicado en la SP original.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones – Gabinete de Viceministro – República del Paraguay – UEP - GPAS - MOPC

1 (Uno)